



4to 40.

sesion ordinaria celebrada en su propia convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 28 de mayo de 1971.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del dia veinte y ocho de mayo de mil noventa y siete, se reunió en el Salon de Sesion del Ayto. en la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los Pres. Honorarios de honor, D. Miguel Angel Blayner Bull, D. Jose M. Ferrer Ferrer, D. Jose Maria de la Torre, D. Antonio Ferrer Ferrer, D. Manuel Ferrer Ferrer y D. Jose Ferrer Ferrer, el Interventor de Fondos, D. Augustin Cabello Ferrer y el Secretario de ayto, al efecto de celebrar sesion ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y un minuto el Sr. Presidente abre la sesion, acordandose lectura de las de la anterior, que se expresa por unanimidad.

2. Se acuerda abono horas extras...

Se acuerda abono horas extras por la Policia Municipal, por vigilancia nocturna, y por el personal de ayto, durante el periodo mes de abril, segun una relacion de abonos de la Policia Municipal, conienzga por D. Jaime Piza maris, 1.800 pts. y Ferrer por D. Juan Ferrer Ferrer, 5.040 pts.; por un total de 88.260 pts.

3 y 4. Se acuerda inscripcion de depositos.

Auto requerido se acuerda la inscripcion de los depositos existentes para responder de las obras que se fueron adjudicadas: D. D. Ramon Bosch Serra, 40.458 pts., obras realizadas en calle Francisco Ferrer y otras; D. D. Manuel Ferrer Ferrer, 28.415'98 pts., obras paralizadas con el ferrocarril y otras.

5. Se acuerda aprobar informe Ferrer.

Se acuerda aprobar un informe Ferrer, de efectos de que se pueda extender el plan de Recup. definitiva de las obras de pavimentacion de las calles nuevas y otras, realizadas por D. Juan Ferrer Ferrer.

6. Se acuerda conceder otros permisos para obras en particular.

Se acuerda, en las propias condiciones que siguen expresamente, se otorguen en sus respectivos expedientes, que se expresan, se acuerda conceder los permisos para obras en particular, que se relacionan en continuacion:

Conceder permisos. - D. D. Manuel Ferrer Ferrer y D. Sebastian Ferrer Ferrer, para abono de la finca y planta de la calle de San Bartolome, 63965.

libre de impuestos, y en el solar resultante construir un nuevo edificio.
- Sr. D. Calisto y en su representación a D. Jaime yibert Ferranmaner, para el
rehabilitar el edificio sito en la calle de Beaubien núm. 11 y 13, libre de impu-
tos, y en el solar resultante construir un nuevo edificio.
- Sr. D. Balduino de Castillo Perez, para derribar la linea
de plancha baja sito en la calle de Beaubien, nº 55 y 57, libre de impu-
tos, y en el solar resultante construir un nuevo edificio.
- Sr. D. Don
torio Juan Bonet, para derribar la linea de plancha baja sito
en la calle Impresor Calafat, nº 16, libre de impuestos, y en el solar
resultante construir un nuevo edificio.
- Sr. D. Don
joel y en representación a Sr. Elisa Pujol Bonellas, para proseguir las
obras de construcción de un edificio en el terreno núm. 1 y 3 de San
Mell.
- Sr. D. Jaime Courat Ferrer, para proseguir las obras de construc-
ción de un edificio en la calle de San Esteban.
- Sr. D. Francisco Javier
Pont y otro, para en la linea en construcción sito en la calle de San
Luis Calafat (Armer), proceder a la ampliación de una planta
semisótano.
- Sr. D. Juan Coll Gempert, para en la linea en construc-
ción, sito en la calle Reina Constanta núm. 1, en Capitan Cristobal Real,
proceder a la construcción de una planta sótano.
- Sr. D. Gabriel Juan
Seraf Pujol, para en las obras de reforma de los bajos, sito en la calle Pon-
y yallarguer, nº 169, introducir unas modificaciones.
- Sr. D. José Jaime
Sampol, para construir un edificio en el solar nº 45 sito entre las barris-
quillas "de San Mateo".
- Sr. D. Pedro Cerullo Mestre y otro, para en el solar sito
en la calle de Ocho Sanse construir un edificio.
- Sr. D. Antonio Mulas Serias
y otro, para en el solar sito en la calle de Riego, construir un edificio.
- Sr. D. José
de Dios Rodríguez, para construir un edificio en el solar sito en la calle de
San Esteban.
- Sr. D. Rafael Rosello Mestre, para construir un edificio
en la calle de Solano de San Ferrer.
- Sr. D. Jaime Juan Boter, para con-
struir un edificio en solar sito en la calle de San Juan de Vilatorrada núm.
1 en barrio I, Vilaberiz.
- Sr. D. Margarita y Albert Comins, para cons-
truir un edificio en solar sito en la calle de Meléndro núm. 1 en el terreno.
- Sr. D. Pedro J. M. para cubrir el terreno de la fuente de las propiedades sito
en la calle de Calvo Sotelo (Calle Mayor), siempre que los planos se ajusten
al proyecto presentado.

Todos estos permisos deberán sujetarse a los planos presentados y
a sus condiciones.



4, 8, 9 y 10.

Se acuerda denegar estas solicitudes para obras en particulares.

Auto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continua-

cion. Denegar el permiso solicitado por D. Rafael Navarro Peto como Director gerente de las Catedras P. N. para construir un edificio de los denominados "Catedras" en terrenos contiguos a los de su finca por cuanto existen los censos que motivaron la adjudicacion por la C. N. Ferrocarril en 12-6-70 en el sentido de que el volumen de las edificaciones proyectadas sobrepasa la proporcion edificatoria fijada de 1 m3. por cada 5 m2. (Art. 69 de la Ley del suelo - suelo Rústico) por lo que la superficie figurada en la escritura de enajenacion es menor que la utilizada para justificar el volumen y que en suelo Rústico es cualquier tanto inferior el volumen por bajo del nivel del terreno.

Denegar el permiso solicitado por D. Familia Serra y D. Miguel Clavé por obra para edificar obras de reparacion y ampliacion en casa nº 2 de la casa nº 26 de la calle Oliva contigua de esta ciudad, por cuanto se sobrepasa el 60% de ocupacion de solar por la edificacion que como minimo establece el Art. 186 de las Vigentes O. N. M. de la Construcion y al estar ubicado el edificio en Zona Urbana C, segun el Plan general de Ordenacion en vigor, y proyectarse obras de ampliacion, de conformidad con el parrafo 3º de dichos Decretos, debe la edificacion alcanzar la altura minima de 17 mts. (Cuadro de Normas de las Vigentes O. N. M. de Construcion), violacion que tampoco cumple el proyecto presentado.

Denegar el permiso solicitado por Sr. Louise Hanson para en el solar de su propiedad, nº 4, Manzana XXV de la urbanizacion San Pabla, proceder a la construccion de una vivienda individual, por cuanto no ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanizacion de dicho Ferradal y en consecuencia las normas procedentes de los mismos no han obtenido la edificacion de solares (Art. 63 y 67 de la Ley sobre Regimen Suelo y Ordenacion Urbana de 12 de Mayo de 1956).

Denegar el permiso solicitado por Sr. Maria Luisa Fernandez Ruiz para en el edificio de su propiedad sito en la urbanizacion Santa Maritima, proceder a la reforma de dichos edificios, por cuanto al estar ubicada la finca en Zona Urbana C, segun el Plan general de Ordenacion en vigor, y proyectarse permiso obras de ampliacion, de conformidad con lo establecido en el Parrafo 3º del Art. 187 de las Vigentes O. N. M. de la Construcion, debe la edificacion



alcanzar la altura mínima de 14 mts. de acuerdo con el cuadro de Normas de Obras Construyendas, con lo que se no cumple en la forma propuesta.

11.

Se acuerda fijar altura en no otras condiciones, en igual o mayor altura.

Asimismo se acuerda abonar los proyectos que se inserten en continuación.

Que de conformidad con lo acordado por la C. M. Municipal en sesión de 25-4-69 al conceder permiso a D. Guillermo Mora Ingiera para construir un edificio en su propiedad ubicada con la el 2do lote de su man. 1000, según planos del arquitecto D. Rafael Poma, el pago de sus gastos del arte 3.94) de los vigentes 00-70m de la construcción empiece a contar a partir del 21-2-1970, fecha que en que debían haberse desarrollado los fines por sus compromisos, desestimando así la petición del Sr. Mora Ingiera de que empiece a partir del 18-4-1970 en que se le concedió permiso para demoler los edificios existentes, por cuanto en esta fecha ya estaba libre con anterioridad, según manifiesta el propio solicitante en su escrito presentado el 10-3 de 1970, en que solicitaba dicho permiso de demolición.

12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Se acuerda abonar honorarios extraordinarios a diversos personas así como materiales, mano de obra y otros.

Asimismo se acuerda abonar los honorarios extraordinarios por horas durante el pasado mes de abril, según se detalla en continuación.

La D. Dorothea Yonina y a D. José Ferrerías, 3.228 y 4.16 pts., respectivamente.
La D. Guillermo Bonifati, 1.200 pts. a D. Angel Yonina, D. Ramón Yonina y a D. Dorothea Yonina, 2.040 pts. en cada uno de ellos.

Asimismo se acuerda abonar y abonar materiales y servicios de diversa índole, según se detalla en continuación:

- La D. Modesta, 7.625 pts., elementos electriciales.
- La D. B. Gustafson, por línea Montevideo, 21.160 pts.
- La D. B. Bouch, Dorothea y otros, por 986 puntos.
- La D. Juan Pizarro Yonina, por obra fija, 290 pts.
- La D. Francisco Rodríguez Yonina, por obra de construcción en Montevideo, 5.135 puntos.
- La Dorothea Yonina, materiales sanitarios Montevideo y otros, por 6.985 pts.
- La la misma obra, por obra de mano de obra del obrero, por 4.904 pts.
- La Dorothea Yonina, materiales, 540 puntos.



de remuneraciones Guadalupe, una póliza diferencial, Montevideo, 4.416 pts.
 de remuneraciones Desamparados, pólizas de seguros y otros, Montevideo, por 3.091 pts.
 M. S. Domingo Amado, pólizas de seguros, elementos y materiales propios, por valor de 3.365 pts.

25, 26, 27.
 Se acuerda aprobar las cuentas económicas de Centros y Contadores.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas de orden económico, de Centros y Contadores, según se detallan en continuación:

M. S. Mariano Munt, por el Fomento de Carrizosa, 183.082 pts.
 M. S. Domingo Amado y otros, Pampa Carrizosa San Lorenzo, 50.000 pts.
 M. S. Miguel y Juan Carboulet, Presidente Federación Montevideo, — 15.000-pesetas.

28, 29, 30, 31, 32, 33, 34.
 Se acuerda aprobar y autorizar a los Contadores de diversos centros.

Seguidamente se acuerda autorizar, y autorizar, diversos partidas de materiales, según se detallan en continuación:

M. S. Sebastián Rudi, 30 ejemplares obra "El Jardín y Botánico" por 3.750-pesetas.
 M. S. E. Ferrer Luchala, libros obra "Fiesta Bida", por 14.935/50 puntos
 de Librería Gouss, para Festa del Libro, diversos ejemplares por valor de 5.000 pesetas.
 de Instalaciones Municipales, materiales sanitarios en Bellor, por 1774 pts.
 de remuneraciones Carrizosa, 19 m. tela para lencería, por importe de 1.980 pesetas.
 M. S. Antonio Cabot Ferrer, servicio almorzar Festa de la Conquista, por 2.054 pts.
 M. S. Luis Rajuel, 500 Programas, Festa de la Conquista, por 1.075 pesetas.

35.
 Se acuerda aprobar Matrices de Contribuyentes número 4 y número 5 de Contribuyentes Habituales.

Seguidamente se acuerda aprobar los mantenimientos de contribuyentes de categoría de Oficio nuevo régimen. Contribución territorial Habituales, por relaciones 1.314 y 1.452 zona exterior, por 1.021.150 pesetas.

36.
 Se acuerda desestimar el recurso formulado por Juan Pardo, liquidación Plus-Valía.

Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuso por Sr. Catalina y Sr. Melchor Carrizo, contra liquidación por Plus-Valía, en consecuencia del expediente B-29861, en cuanto a las 5.068 pesetas.

37 y 38.
 Se acuerda desestimar recursos de reposición interpusos por Juan Pardo y Sr. Melchor Carrizo.

Seguidamente se acuerda desestimar los recursos de reposición interpusos por Sr. Catalina y Sr. Melchor Carrizo Carrizo, con sus liquidaciones demandadas de los expedientes B-29860 y B-29859, por 8.453 y 7.955 pesetas, anulando dichas liquidaciones y dar de baja los otros procedimientos recibidos.

39. De acuerdo a resolución de la Comisión de D. Municipal, de 986 pesos, imperiosamente por el efecto de sus-1/colita.
40. De acuerdo a dar de baja el recibo no. 1.700-71, por lo tanto sin validar, en nombre de D. Francisco Amador Quintanilla.
41. De acuerdo a dar de baja el recibo no. 1.391, en consideración del Padrón Industrial por el impuesto Circulatorio de Vehículos y matriculas de vehículos, la cantidad de 37.000 pts.
42. De acuerdo a dar de baja en propuestas de Rentas y Gajos, de una relación de recibos, que emiten por el no. 1.170, importe de 3.436 pesos; y terminar por el número 10.039, importe de 5.616 pts. = Total recibido de 93.648 pesos.
43. De acuerdo a aprobar el Padrón y Matriculas de Contribuyentes por Derechos Circulatorio Via Pública o Terrestre del común, mediante kioscos, por un importe de 1.533.406 pesos y 29 contribuyentes.
44. De acuerdo a dar de baja el depósito importante de 9.353 pesos, constituido por el responder de los trabajos de limpieza y otros kioscos en D. de Rosales.
- 45 y 46. De acuerdo a dar de baja la resolución-origen dar de baja la liquidación no. 34-71, por diversos recibos. Importe 6.000, en nombre de D. Antonio Ordinas; y baja de los recibos municipales Industriales del 1965 y 1966, por importe 800.640.
47. De acuerdo a aprobar las cuentas trimestrales, primer trimestre año 1971, Presupuesto Ordinario Interior y Urbanierno, con excedentes en baja para el segundo trimestre de:
- Presupuesto Interior: 13.745.666 pesos.
 Presupuesto G. Urbanierno, 455.125 pesos.
- 48 y 49. De acuerdo a aprobar una relación de gastos mensuales realizados por la Mayoría de este Ayuntamiento, y gastos suplidos por los depositarios, ambos correspondientes al mes de abril, por 30.747 y 63.702 pesos, respectivamente.
- 50, 51, 52, 53, 54, 55,
 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62
- De acuerdo a dar de baja en las condiciones propias que figuran en sus respectivos expedientes, y los nombrados aprobados por la C. M. Permanente



- Dr. B. Miguel yari Pol, 5.950-pes.
- Dr. D. Jose Basadre Montaner, 1.000-pesetas.
- Dr. G. Basadre Basadre Torres, 1.800-pesetas.
- Dr. F. Benjamine Jimenez yari, 1.400-pesetas.
- Dr. B. Benjamine Jimenez yari, 1.200-pes.

38.

Se acuerda aprobar esta lista en su totalidad o en sus partes, con sujeción a lo dispuesto en las leyes Residuales.

Seguidamente se acuerda aprobar la primera certificación del Proyecto de Depuración de Aguas Residuales, miradas las obras por el Comité Arbitral de los mismos, y de conformidad con las bases del contrato en vigor en los cuales se vienen realizando las obras, y cuyo importe total se eleva a la cantidad de 9.182.692'96 pes., de los cuales corresponden al ítem Contratista 8.456.384-pes. y 426.308'86 pes. en concepto de honorarios técnicos.

Ingeniero.

Con este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda dar declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes.

1.

Se acuerda aprobar segunda certificación a nueva planta, obras construcción Estación de purificación de aguas Residuales.

Seguidamente se acuerda aprobar la segunda certificación del Proyecto de Depuración de Aguas Residuales, realizadas las obras por el Comité Arbitral de los mismos, y de conformidad con las bases del contrato, de acuerdo con los cuales se vienen realizando las obras, y cuyo importe total se eleva a la cantidad de 3.060.794'60 pes., de los cuales corresponden al ítem Contratista 2.918.794'66 pes. y 142.102'94 pes. en concepto de honorarios técnicos.

11.

Se acuerda darse por enterado el fallo emitido por la Subsecretaría del Ministerio de Gobernación, fecha 21 de mayo del corriente año, en sujeción a la decisión de depuración política-social del funcionario D. Gabriel de la Cruz Peña, por el que se deja sin efecto su destino, readmitiéndolo al servicio activo.

Seguidamente se acuerda darse por enterado el fallo emitido por la Subsecretaría del Ministerio de Gobernación, fecha 21 de mayo del corriente año, en sujeción a la decisión de depuración política-social del funcionario D. Gabriel de la Cruz Peña, por el que se deja sin efecto su destino, readmitiéndolo al servicio activo.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores presentes o ausentes haya hecho o por hacer, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, esta Presidencia, siendo la hora tres y veinte y cinco minutos de la tarde, da por concluido el presente acta, de todo lo cual certifica.

En el ayuntamiento.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

